Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3122/2011
28 NOV 2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 5/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DIDACTICAS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 1702/2011 del 07 de setiembre del 2011, a través de la cual se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones para realizar el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El ID Nº 216.906 del Programa Anual de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por la Resolución Nº 236/2011 de fecha 28 de febrero, previsto para la adquisición de equipos y herramientas para el Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección de Presupuesto DP Nº 422/2011 de fecha 20 de julio de 2011, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el que informa la imputación presupuestaria de los equipos y herramientas solicitados para la Carrera de Nivel Superior de Electricidad del Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección de Presupuesto DP Nº 448/2011 de fecha 25 de julio de 2011, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el que informa la imputación presupuestaria de los equipos y herramientas solicitados para la Carrera de Formación Técnica en Mecánica del Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.298/2011 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota de la DGA y F Nº 2104/2011 de fecha 09 de setiembre de 2011 con referencia a la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 359.488 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las cotizaciones presentadas en fecha 18 de octubre por las Empresas: CHARPENTIER S.R.L., RIEDER & Cía S.A.C.I., SISTEMAS EDUCATIVOS S.A. (CASA CIENTÍFICA), EVEREST INGENIERÍA S.R.L., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., EMPRENDIMIENTOS FBC, SPRINT DATA S.R.L., SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S. R. L. (SEMPRO), COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., GOTZE INGENIERÍA S.A. y PROVINDUS S.A.;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2011 "PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, de fecha 18 de octubre de 2011, en el cual se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas CHARPENTIER S.R.L., RIEDER & Cía S.A.C.I., SISTEMAS EDUCATIVOS S.A. (CASA CIENTÍFICA), EVEREST INGENIERÍA S.R.L., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., EMPRENDIMIENTOS FBC, SPRINT DATA S.R.L., SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S. R. L. (SEMPRO), COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., GOTZE INGENIERÍA S.A. y PROVINDUS S.A.;

El Informe Nº 01/2011 de fecha 7 de noviembre del Comité de Evaluación, en el cual tras una exhaustiva verificación de la los recaudos legales formales solicitado en el Pliego de bases y Condiciones, se recomienda solicitar los documentos faltantes a los oferentes;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3122/2011
28 NOV 2011

Las Notas DGAyF Nº 3104 de fecha 8 de noviembre a las Empresas CHARPENTIER S.R.L. RIEDER & Cía. S.A.C.I., SISTEMAS EDUCATIVOS S.A. (CASA CIENTÍFICA), GOTZE INGENIERÍA S.A., EVEREST INGENIERÍA S.A., SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S. R. L. (SEMPRO), FERRETERÍA INDUATRIAL S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PROVINDUS S.A. y EMPRENDIMIENTOS FBC solicitándoles que en el plazo perentorio de 5 días presenten los recaudos solicitados en el Informe Nº 1 del Comité de Evaluación,

El Informe Nº 02/2011 de fecha 25 de noviembre del Comité de Evaluación, por el cual el Comité recomienda la Adjudicación de la LPN 05/2011 a la empresa CHARPENTIER S.R.L., RIEDER & Cía S.A.C.I., SISTEMAS EDUCATIVOS S.A., EVEREST INGENIERÍA S.R.L., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., EMPRENDIMIENTOS FBC, SPRINT DATA S.R.L., SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S. R. L., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., GOTZE INGENIERÍA S.A. y PROVINDUS S.A., para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Decreto Nº 6071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Art. 34 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" y la Resolución 805/2009 que reglamenta el Art. 34 Inc. C de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2011, a favor de las Empresas **"CHARPENTIER S.R.L."** en los ítems 3, 9, 10, 26, 27, 75, 77, 90, 91, 93, 116 y 137 por la suma de ₲ 615.610.000 (Guaraníes seiscientos quince millones seiscientos diez mil) IVA INCLUIDO, **"RIEDER & Cía. S.A.C.I."** en los ítems 101 y 141 por la suma de ₲ 346.488.505 (Guaraníes trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos cinco) IVA INCLUIDO, **"EVEREST INGENIERÍA S.R.L."** en los ítems 38, 60, 61, 73, 82, 84, 127, 128 y 131 por la suma de ₲ 1.572.735.600 (Guaraníes mil quinientos setenta y dos millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos) IVA INCLUIDO, **"FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L."** en los ítems 6, 13, 14, 20, 22, 25, 33, 37, 45, 52, 56, 64, 65, 67, 68, 71, 72, 78, 80, 81, 117, 118, 119, 121, 129 y 130 por la suma de ₲ 218.511.100 (Guaraníes doscientos diez y ocho millones quinientos once mil cien) IVA INCLUIDO, **"SPRIN DATA S.R.L."** en los ítems 1, 4, 5, 23, 24, 28, 29, 30, 34, 35, 36, 62, 63 y 70 por la suma de ₲ 1.409.100.000 (guaraníes mil cuatrocientos nueve millones cien mil) IVA INCLUIDO, **"SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S. R. L."** en los ítems 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 por la suma de ₲ 1.617.430.000 (Guaraníes mil seiscientos diez y siete millones cuatrocientos treinta mil) IVA INCLUIDO, **"COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A."** en los ítems 100, 125 y 126 por la suma de ₲ 36.880.000 (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos ochenta mil) IVA INCLUIDO, **"GOTZE INGENIERÍA S.A."** en los ítems 32, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 50, 53, 66 y 136 por la suma de ₲ 38.285.000 (Guaraníes treinta y ocho millones doscientos ochenta y

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3122/2011
28 NOV 2011

cinco mil) IVA INCLUIDO y **"PROVINDUS S.A."** en los ítems 2, 8, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, ,21, 31, 39, 49, 51, 54, 69, 74, 83, 85, 114, 115, 120, 122, 123, 124, 132, 133, 134, 135 y 140 por la suma de ₲ 816.916.710 (Guaraníes ochocientos diez y seis millones novecientos diez y seis mil setecientos diez) IVA INCLUIDO, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", cuya vigencia contractual es de 180 (ciento ochenta) días a partir de la firma del contrato.
El monto total de la adjudicación es de ₲ 6.671.956.915 (Guaraníes seis mil seiscientos setenta y un millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos quince) IVA INCLUIDO

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR